

FONDO MIVIVIENDA - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2023-FMV (4ta. Convocatoria)

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE ABOGADOS ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA LEGAL INTEGRAL PARA EL FONDO MIVIVIENDA S.A.

| Nº | Postor   | PRESENTACIÓN DE OFERTAS                        |  |  |   |   |  |   |  |  |             |          |
|----|--|--|--|--|---|---|--|---|--|--|-------------|----------|
|    |  | Documentos para admisión                       |  |  |   |   |  |   | Facultativo  |  |             | Admisión |
|    |  | DD JJ de Datos del Postor<br><b>Anexo Nº 1</b> | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br><br>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.<br><br>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.<br><b>Anexo Nº 2</b> | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.<br><b>Anexo Nº 3</b> | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría.<br><b>Anexo Nº 4</b> | Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.<br><b>Anexo Nº 5</b> | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.<br><b>Anexo Nº 6</b> | Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.<br><b>Anexo Nº 11</b> | En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad |             |          |
| 1  | ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.             | Presenta Pág. 9                                | Presenta Pág 1-8   | Presenta Pág. 10   | Presenta Pág. 11  | Presenta Pág. 12  | Presenta Pág. 13 - 19  | NO APLICA   | NO APLICA  | NO APLICA  | ADMITIDO    |          |
| 2  | HERNANDEZ & CIA. ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Presenta Pág. 3                                | Presenta Pág 4-8   | Presenta Pág. 9  | Presenta Pág. 10  | Presenta Pág. 11  | Presenta Pág. 12-13 Pág. 23-24 Pág. 33-34 Pág. 38-39 Pág. 46-47 Pág. 53-54   | NO APLICA   | NO APLICA  | NO APLICA  | NO ADMITIDO |          |

**Nota:**

Se realizó la verificación del estado de vigencia del RNP y de habilitación para contratar con el Estado de los postores en la página web del OSCE, estando conforme

Observación

|   |  |  |
|---|--|--|
| 1 | HERNANDEZ & CIA. ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | <p>Respecto al documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta de la representante legal María Milagros Lourdes Bustillos Pinto, se ha adjuntado el certificado literal del registro de personas jurídicas; sin embargo, las bases integradas mencionan que la representación de quien suscribe la oferta, en el caso de persona jurídica, se acredita con la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>Conforme lo establece el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en su literal h) son subsanables, entre otros, la siguiente omisión: "La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un Privado ejerciendo función pública". Asimismo, el numeral 60.3 establece que el numeral h) es subsanable siempre que tal documento haya sido emitido con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas.</p> <p>Por lo que, con fecha 14/11/2023 se registro a través del portal del SEACE el acta de observación otorgando al postor el plazo de un (01) día hábil para realizar la subsanación, debiendo registrarla y publicarla en el portal web del SEACE por ser un procedimiento de selección electrónico.</p> <p>Con fecha 15/11/2023 a las 16:13:48 PM el postor registra en el SEACE la subsanación requerida; sin embargo, el certificado de vigencia de poder fue verificado y expedido por oel Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima de SUNARP a las 17:39:48 horas del 14 de noviembre del 2023 y considerando que la presentación de ofertas fue el día 13 de noviembre de 2023 no se esta cumpliendo con lo establecido en el numeral 60.3 del artículo 60 de la RLCE, por lo que la oferta se considera como <b>NO ADMITIDA</b>.</p> |
|---|--|--|

Allan Carbajal Rivera  
Jefe del Departamento de Logística

Marian Manchego Marino  
Coordinadora de Contrataciones